

ACTA DE ENTREGA DE INMUBLE

Entre los suscritos **OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 8.063.629, obrando en su carácter de Secretario General de la Defensoría del Pueblo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 1172 del 8 de septiembre de 2022, confirmado mediante Resolución 1247 del 21 de septiembre de 2022 y del cual tomo posesión mediante acta No 55 del 22 de septiembre de 2022, entidad creada en virtud del mandato legal establecido en el artículo 282 de la Constitución Política, cuyas características y facultades se encuentran establecidas mediante la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014 quien en adelante se denominará **LA DEFENSORÍA** y **EFRAIN FERNANDO AMIN BAJAIRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.082.111, quien actúa en calidad de representante legal de **BRANIUM SAS** Identificada con NIT 806013739-4. quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**, hemos acordado suscribir, la siguiente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones:

1. La Defensoría, previa priorización realizada para Cartagena y a partir de los informes presentados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC denominados *i) Visita de inmueble* y *II) Evaluación de Inmueble*, determinó que la mejor opción para efectos de atender sus necesidades en dicha ciudad, es el inmueble ubicado en la Calle Real del Tendal Casa Lote 32-123 (K 17 No 32-37 identificado con matrícula inmobiliaria 060-11019.

ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

2. Las partes suscribieron escritura pública de compraventa, documento en el cual se estipuló que la entrega se realizaría una vez suscrito el referido instrumento público
3. Que a la fecha el primer contado ha sido desembolsado

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. La sociedad propietaria en su condición de titular del derecho de dominio, entrega a la Defensoría el inmueble que se anuncia continuación Calle Real del Tendam Casa Lote 32-123 (K 17 No 32-37) de la ciudad de Cartagena, identificado con Cédula Catastral 010201520017000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria Carrera 060-11019 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

CLÁUSULA SEGUNDA. BIENES MUEBLES. Los bienes muebles objeto de entrega se relacionan conforme inventario anexo a la presente acta.

CLAUSULA TERCERA. La Sociedad Propietaria realiza la entrega del inmueble previamente enunciados a la DEFENSORIA a partir del día 30 de agosto de 2024. Esta entrega será irrevocable, a partir de la suscripción del presente documento.



ACTA DE ENTREGA DE INMUBLE

EL PROPIETARIO

EFRAIN FERNANDO AMIN BAJAIRE
Cédula de Ciudadanía No. 9.082.111.
Representante legal de BRANIUM SAS

POR LA DEFENSORÍA

OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA.

Cédula de Ciudadanía No 8.063.629
Secretario General
Defensoría del Pueblo

V.º E.º

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Yair Rodríguez Espinosa	Subgerente (E) EIC		30/08/2024
Aprobó	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe Oficina Asesora Jurídica EIC		30/08/2024
Revisó	Francisco Javier Cuervo del Castillo	Cuervo del Castillo S.A.S- EIC		30/08/2024
Proyectó	Carlos Andrés Bonilla Gómez	Cuervo del Castillo S.A.S - EIC		30/08/2024